

55425

Quito, a 5 de Noviembre del 2012.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
En su despacho.-



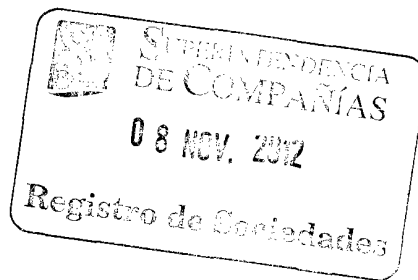
De mis consideraciones:

Adjunto al presente sírvase encontrar la escritura pública de cesión de participaciones sociales realizad dentro de la empresa denominada LACBI LABORATORIO CLINICO BACTERIOLOGICO COMPAÑÍA LIMITADA, escritura celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito del doctor Lider Moreta, el día 1 de Octubre del 2012 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 25 de Octubre del 20112.

Por la atención que de al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Sra. Nelly Fabiola Sánchez Echeverría
GERENTE GENERAL LACBI CIA. LTDA.



Ingresada cesión
de participaciones
12/11/2012





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

ESCRITURA N°

018451

Notaría 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LACBI LABORATORIO
CLINICO BACTERIOLOGICO COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR
RONNY ALEJANDRO DE LA TORRE CASTRO
NELLY FABIOLA SÁNCHEZ ECHEVERRÍA**

**A FAVOR DE
KENNY ALEJANDRO DE LA TORRE SANCHEZ**

CUANTÍA: USD. 490,00

B.M.C.N.

DI 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día lunes uno de octubre del año dos mil doce; ante mí, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E), DE ESTE CANTON; comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores **RONNY ALEJANDRO DE LA TORRE CASTRO y NELLY FABIOLA SÁNCHEZ ECHEVERRÍA**, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de cedentes; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor **KENNY ALEJANDRO DE LA TORRE SANCHEZ**, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que

eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar esta que contiene la siguiente escritura de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** **Uno punto uno.- Cedente.-** Comparece en calidad de cedente el señor: Ronny Alejandro De la Torre Castro, por sus propios derechos, mayor de edad, de estado civil casado, al igual que comparece su cónyuge señora **Nelly Fabiola Sánchez Echeverría**, quien da su autorización y consentimiento para que se realice la presente cesión de participaciones sociales, ambos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, plenamente capaces para este acto.- **Uno punto dos.- Cesionario.-** Comparece en calidad de cesionario el señor De la Torre Sánchez Kenny Alejandro, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **Dos punto uno.-** La Compañía LACBI LABORATORIO CLINICO BACTERIOLOGICO COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el día cuatro de Junio del dos mil nueve ante el Notario Público Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día veinte y seis de Agosto del dos mil nueve, con un capital social de quinientos dólares estadounidenses.- **Dos punto dos.-** Mediante escritura pública celebrada el día veinte y nueve de Enero del dos



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA VERA

Dr. Lider Moreta Gavilan
Quito - Ecuador

mil diez ante la Notaria Público Trigesima Primera del cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día nueve de Abril del dos mil diez, se procedió a realizar la escritura de cesión de participaciones sociales por parte de los socios señores Paola Fernanda Quezada Sánchez y Danny Aníbal de la Torre Cevallos a favor de la nueva socia señora Nelly Fabiola Sánchez Echeverría.- **TERCERA.- CESION DE**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que quedan expuestos se otorga el presente contrato de cesión de participaciones sociales.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el día veinte y siete de Septiembre del dos mil doce, por unanimidad resolvió autorizar la cesión de las participaciones sociales por parte del socio señor Ronny Alejandro De la Torre Castro de la siguiente manera: El señor Ronny Alejandro De la Torre Castro hace la siguiente cesión de participaciones: a) Al señor De la Torre Sánchez Kenny Alejandro, cede cuatrocientas noventa participaciones de un (1) dólar estadounidense cada una, las que dan un total de cuatrocientos noventa dólares estadounidenses, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa.- La indicada cesión corresponde a la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto de tal manera, que el cedente al

enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas, privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. El precio total de las participaciones materia de la cesión precedente es de cuatrocientos noventa dólares estadounidenses; y, es pagado por el cesionario al cedente en dinero efectivo y de contado al momento de la celebración de esta escritura a entera satisfacción de este último.- **CUARTA.- ACEPTACION.-** Los señores Ronny Alejandro De la Torre Castro en su calidad de cedente y el señor De la Torre Sánchez Kenny Alejandro, en calidad de cesionario en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que se hacen en su favor por medio del presente acto.- **QUINTA.- CAPITAL ACTUAL.-** De conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones sociales el cuadro distributivo del Capital Social de la Compañía LACBI LABORATORIO CLINICO BACTERIOLOGICO COMPAÑIA LIMITADA, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAP. SUSCRITO Y PAGADAS	PARTICIPACIONES SUSCRITAS
Kenny Alejandro de la Torre	490	490
Nelly Fabiola Sánchez	10	10
Total	500	500

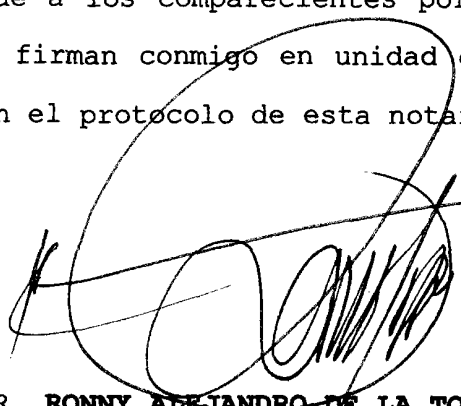
SEXTA.- CONSENTIMIENTO.- Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones. Los certificados se emitirán de acuerdo a Ley.- **SEPTIMA.- INSCRIPCION.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz otorgada mediante escritura pública celebrada el día cuatro de Junio del dos mil nueve ante el Notario Público Decimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día veinte y seis de Agosto del dos mil nueve.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora Hilda Sánchez, afiliada al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo la matrícula número diecisiete guión mil novecientos noventa y nueve guión ciento dieciséis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

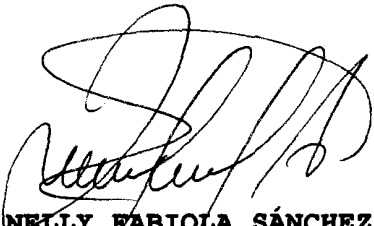

SR. RONNY ALEJANDRO DE LA TORRE CASTRO C.C.

SIGUEN LAS FIR.....



1704763638

.....MAS:



SRA. NELLY FABIOLA SÁNCHEZ ECHEVERRÍA C.C. 1707959266



SR. KENNY ALEJANDRO DE LA TORRE SANCHEZ C.C. 1718166752



EL NOTARIO

A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171810679-2**

APellidos y Nombres: **DE LA TORRE CASTRO ROBBY ALEJANDRO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-03-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-03-21**

FECHA DE NACIMIENTO: **1984-03-12**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

11-10-2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170795926-6**

APellidos y Nombres: **SANCHEZ ECHEVERRIA NELLY FABIOLA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-10-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-10-30**

FECHA DE NACIMIENTO: **1987-03-02**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **CONJUNTO**

Dr. Lider Moreta Gavilan

Quito - Ecuador

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **172476363-8**

APellidos y Nombres: **DE LA TORRE CASTRO NELSON**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-10-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-10-30**

FECHA DE NACIMIENTO: **1966-02-09**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CONJUNTO**

Dr. Lider Moreta Gavilan

Quito - Ecuador

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170476363-8**

APellidos y Nombres: **DE LA TORRE CASTRO NELSON**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-10-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-10-30**

FECHA DE NACIMIENTO: **1966-02-09**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CONJUNTO**

Dr. Lider Moreta Gavilan

Quito - Ecuador

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

Referendum y Consulta 7-May-2011
170476363-8 144 - 0008

DE LA TORRE CASTRO ROBBY ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO

SAN ANTONIO

EXONERADO UNID. 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0010
2463385 18/10/2011 11:52:35

Dr. Lider Moreta Gavilan

Quito - Ecuador

Referendum y Consulta 7-May-2011
170795926-6 293 - 0019

SANCHEZ ECHEVERRIA NELLY FABIOLA

PICHINCHA QUITO

SAN ANTONIO

EXONERADO UNID. 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0010
2463385 18/10/2011 11:52:21

Dr. Lider Moreta Gavilan

Quito - Ecuador

Dr. Lider Moreta Gavilan

Quito - Ecuador

18/10/2011 11:52:35

18/10/2011 11:52:21

ACTA:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA EMPRESA LACBI LABORATORIO CLINICO
BACTERIOLOGICO CIA. LTDA.

En esta ciudad de Quito, hoy día veinte y siete de Septiembre del 2012, siendo las 10h00 se reúnen en las oficinas de la empresa, ubicadas en la Avenida Diego de Vásquez numero 63-232 y Pedro Muñoz, Planta Baja, los señores socios: Ronny Alejandro de la Torre Castro y Nelly Fabiola Sánchez Echeverría, por sus propios derechos, quienes de manera libre y voluntaria deciden en instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de socios.

Preside la Junta el señor Ronny de la Torre, en su calidad de Presidente y actúa como secretaria la señora Nelly Fabiola Sánchez, en su calidad de Gerente General de la empresa.

Por secretaria se da lectura a la convocatoria la misma que dice:

1. Constatación del quórum
2. Autorización para la realización de la Cesión de Participaciones Sociales por parte del señor Ronny Alejandro de la Torre Castro.
3. Aprobación del acta

Los presentes aprueban la orden del día y se prosigue con el orden del día y con el desarrollo de la presente junta

1.-CONSTATAACION DEL QUORUM.- Por secretaria se constata el quórum y al ver que está presente la totalidad del capital social suscrito de la empresa, se instala la junta de manera voluntaria por así convenir a sus intereses mutuos no sin antes aclarar a los socios que los mismos se encuentran suficientemente informados sobre el contenido a desarrollarse de la Junta.

2.-AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES A POR PARTE DEL SEÑOR RONNY ALEJANDRO DE LA TORRE CASTRO.- Acto seguido toma la palabra el señor Ronny Alejandro de la Torre Castro y manifiesta su deseo de separarse de manera definitiva de la empresa por lo que pone a disposición de los presentes la venta de la totalidad de las participaciones sociales consistente en la cantidad de cuatrocientas noventa participaciones de un dólar cada una; dando la totalidad de cuatrocientos noventa dólares estadounidenses e indica que de manera extraoficial ha mantenido conversaciones con el señor Kenny Alejandro de la Torre Sánchez, quien ha expresado su deseo de comprar la totalidad de las participaciones sociales puestas a la venta.

Luego de algunas deliberaciones las presentes llegan a las siguientes resoluciones

PRIMERA.-RESOLUCION.- Aceptar la moción del señor Ronny Alejandro de la Torre Castro respecto a la venta de la totalidad de sus participaciones y

Notaría 4ta
aceptar como nuevo socio al señor De la Torre Sánchez Kenny Alejandro y autorizar para que las participaciones sean cedidas de la siguiente manera:

a) Al señor De la Torre Sánchez Kenny Alejandro, cede ~~cinco~~ noventa participaciones de un (1) dólar estadounidenses cada una, las que ~~suman~~ total de cuatrocientos noventa dólares estadounidenses, de la ~~totalidad~~ del capital social suscrito y pagado de la empresa.
De la Torre Sánchez Kenny Alejandro
Quito - Ecuador

SEGUNDA.- RESOLUCION.- La socia señora Nelly Fabiola Sánchez Echeverría, renuncia a su derecho preferente a comprar las participaciones sociales puesta a la venta en favor del nuevo socio señor De la Torre Sánchez Kenny Alejandro.

TERCERA.- RESOLUCION.- Autorizar al socio cedente y cesionario, proceder a suscribir la escritura correspondiente de cesión de participaciones sociales ante un notario público al igual que la misma sea inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, domicilio principal de la empresa.

Luego de realizarse la presente cesión de participaciones sociales el capital de la empresa quedara distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAP. SUSCRITO Y PAGADAS	PARTICIPACIONES SUSCRITAS
Kenny Alejandro de la Torre	490	490
Nelly Fabiola Sánchez	10	10
Total	500	500

3.-APROBACION DEL ACTA.- Las presentes aprueban la presente acta de junta de socios en todas y cada una de sus partes, por así convenir a los intereses de la empresa.

Por secretaria se da un receso de 30 minutos por la elaboración de la presente acta, siendo las 11H00 se reinstala la Junta con las mismas personas que estuvieron al inicio dando lectura por secretaria, la misma que es aprobada por los presentes, quienes firman en señal de aceptación unánime.

Sr. Ronhy Alejandro De La Torre Castro
PRESIDENTE
SOCIO CEDENTE

Sra. Nelly Fabiola Sánchez
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
SOCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 163531

Usuario: josemz

Nombre: LACBI LABORATORIO CLINICO BACTERIOLOGICO CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): 500,0000

NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1704763638	DE LA TORRE CASTRO RONNY ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	490,0000	
2	1707959266	SANCHEZ ECHEVERRIA NELLY FABIOLA	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
TOTAL (USD \$):					500,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 03/06/2011 15:05:15

Ab. José María Espejo
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 15/02/2012 19:01:16

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

HAS...



NOTARIA
CUARTA

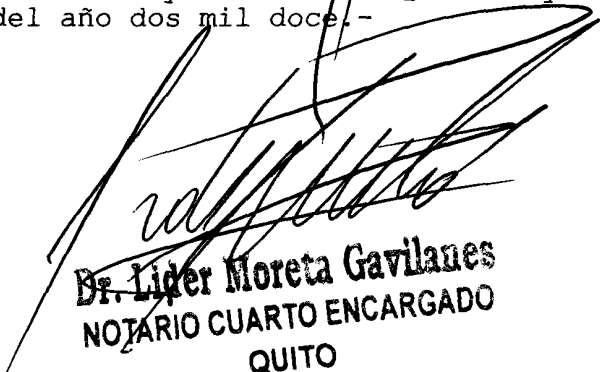
DR. LIDER MORETA GAVILANES

.....TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LACBI LABORATORIO CLINICO BACTERIOLOGICO COMPAÑIA LIMITADA otorgada por los cónyuges señores RONNY ALEJANDRO DE LA TORRE CASTRO y NELLY FABIOLA SANCHEZ ECHEVERRIA a favor del señor KENNY ALEJANDRO DE LA TORRE SANCHEZ, debidamente sellada y firmada en Quito hoy día martes dos de octubre del año dos mil doce.-



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2733 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y seis de agosto del dos mil nueve, a fs. 2589, Tomo 140, correspondiente a la constitución de la Compañía “**LACBI LABORATORIO CLÍNICO BACTERIOLÓGICO CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el uno de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Cuarta Encargada del Cantón.- Quito, veinticinco de octubre del dos mil doce.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

